

Actualización de la Inscripción



FECHA: 07/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	TLEVISA
RAZÓN SOCIAL:	GRUPO TELEVISA, S.A.B.
TIPO DE ASAMBLEA:	EXTRAORDINARIA
FECHA DE ASAMBLEA:	28/04/2026

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

GRUPO TELEVISA, S.A.B.

De conformidad con lo previsto en el artículo 35, fracción II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se informa lo siguiente:

1. El día 6 de abril de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, así como en los sistemas para el envío de información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la convocatoria a una asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Televisa, S.A.B. (la "Sociedad"), misma que tendrá verificativo el 28 de abril de 2026 a partir de las 18:30 horas.
2. De conformidad con el primer punto del Orden del Día para la asamblea general extraordinaria de accionistas mencionada, se pretende proponer a los accionistas realizar un aumento de capital de la Sociedad, por la suma de hasta MXN\$7,200,000,000.00 (siete mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) o cualquier otra cantidad que determine la Asamblea, y la consecuente reforma al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
3. Asimismo, se pretende proponer que se deleguen facultades al Consejo de Administración de la Sociedad para que éste determine los términos y condiciones del aumento de capital, incluyendo, en su caso, los términos para ofrecer en suscripción y pago las acciones respectivas. Lo anterior, en términos del Artículo Decimo Primero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como el Artículo 55 Bis de la Ley del Mercado de Valores.
4. De ser el caso, una vez aprobado el aumento del capital social, el número de acciones de la Sociedad en circulación aumentará, y, dependiendo de los términos y condiciones del aumento, emisión y oferta de las acciones así como el registro o no de las acciones en otros mercados de valores, podría diluir la participación accionaria de los accionistas.
5. Como consecuencia del aumento del capital social y de la emisión de acciones referidos, será necesario actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del número de acciones representativas del capital social de la Sociedad que a la fecha se encuentran inscritas en dicho Registro.
6. En caso de ser aprobado el aumento de capital social mencionado y con excepción de la posible dilución de los accionistas, no existirá ninguna diferencia en los derechos de los accionistas de la Sociedad con motivo del propio aumento de capital.

Ciudad de México a 7 de abril de 2026.

OBSERVACIONES: Se solicita a esta BMV se tenga esta convocatoria como definitiva y se haga caso omiso a la anterior presentada el 6 de abril de 2026, toda vez que se tuvo que volver a subir para actualizar el registro

Actualización de la Inscripción



FECHA: 07/04/2026

de la inscripción de conformidad con el Art. 35 fracción II de la CUE (que ordena que se debe realizar el informe al día siguiente -ergo- hoy 7 de abril de 2026).

EFFECTO SOBRE LOS ACCIONISTAS:

GRUPO TELEVISA, S.A.B.

De conformidad con lo previsto en el artículo 35, fracción II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se informa lo siguiente:

1. El día 6 de abril de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, así como en los sistemas para el envío de información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la convocatoria a una asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Televisa, S.A.B. (la "Sociedad"), misma que tendrá verificativo el 28 de abril de 2026 a partir de las 18:30 horas.

2. De conformidad con el primer punto del Orden del Día para la asamblea general extraordinaria de accionistas mencionada, se pretende proponer a los accionistas realizar un aumento de capital de la Sociedad, por la suma de hasta MXN\$7,200,000,000.00 (siete mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) o cualquier otra cantidad que determine la Asamblea, y la consecuente reforma al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

3. Asimismo, se pretende proponer que se deleguen facultades al Consejo de Administración de la Sociedad para que éste determine los términos y condiciones del aumento de capital, incluyendo, en su caso, los términos para ofrecer en suscripción y pago las acciones respectivas. Lo anterior, en términos del Artículo Decimo Primero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como el Artículo 55 Bis de la Ley del Mercado de Valores.

4. De ser el caso, una vez aprobado el aumento del capital social, el número de acciones de la Sociedad en circulación aumentará, y, dependiendo de los términos y condiciones del aumento, emisión y oferta de las acciones así como el registro o no de las acciones en otros mercados de valores, podría diluir la participación accionaria de los accionistas.

5. Como consecuencia del aumento del capital social y de la emisión de acciones referidos, será necesario actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del número de acciones representativas del capital social de la Sociedad que a la fecha se encuentran inscritas en dicho Registro.

6. En caso de ser aprobado el aumento de capital social mencionado y con excepción de la posible dilución de los accionistas, no existirá ninguna diferencia en los derechos de los accionistas de la Sociedad con motivo del propio aumento de capital.

Ciudad de México a 7 de abril de 2026.

OBSERVACIONES: Se solicita a esta BMV se tenga esta convocatoria como definitiva y se haga caso omiso a la anterior presentada el 6 de abril de 2026, toda vez que se tuvo que volver a subir para actualizar el registro de la inscripción de conformidad con el Art. 35 fracción II de la CUE (que ordena que se debe realizar el informe al día siguiente -ergo- hoy 7 de abril de 2026).

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES:

GRUPO TELEVISA, S.A.B.

FECHA: 07/04/2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 35, fracción II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se informa lo siguiente:

1. El día 6 de abril de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, así como en los sistemas para el envío de información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la convocatoria a una asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Televisa, S.A.B. (la "Sociedad"), misma que tendrá verificativo el 28 de abril de 2026 a partir de las 18:30 horas.
2. De conformidad con el primer punto del Orden del Día para la asamblea general extraordinaria de accionistas mencionada, se pretende proponer a los accionistas realizar un aumento de capital de la Sociedad, por la suma de hasta MXN\$7,200,000,000.00 (siete mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) o cualquier otra cantidad que determine la Asamblea, y la consecuente reforma al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
3. Asimismo, se pretende proponer que se deleguen facultades al Consejo de Administración de la Sociedad para que éste determine los términos y condiciones del aumento de capital, incluyendo, en su caso, los términos para ofrecer en suscripción y pago las acciones respectivas. Lo anterior, en términos del Artículo Decimo Primero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como el Artículo 55 Bis de la Ley del Mercado de Valores.
4. De ser el caso, una vez aprobado el aumento del capital social, el número de acciones de la Sociedad en circulación aumentará, y, dependiendo de los términos y condiciones del aumento, emisión y oferta de las acciones así como el registro o no de las acciones en otros mercados de valores, podría diluir la participación accionaria de los accionistas.
5. Como consecuencia del aumento del capital social y de la emisión de acciones referidos, será necesario actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del número de acciones representativas del capital social de la Sociedad que a la fecha se encuentran inscritas en dicho Registro.
6. En caso de ser aprobado el aumento de capital social mencionado y con excepción de la posible dilución de los accionistas, no existirá ninguna diferencia en los derechos de los accionistas de la Sociedad con motivo del propio aumento de capital.

Ciudad de México a 7 de abril de 2026.

OBSERVACIONES: Se solicita a esta BMV se tenga esta convocatoria como definitiva y se haga caso omiso a la anterior presentada el 6 de abril de 2026, toda vez que se tuvo que volver a subir para actualizar el registro de la inscripción de conformidad con el Art. 35 fracción II de la CUE (que ordena que se debe realizar el informe al día siguiente -ergo- hoy 7 de abril de 2026).